Los Córdobas, 10 de abril de 2026

Dra.
SAHYRLIS PEREZ REINA
Gerente
ESE CAMU LOS CORDOBAS

ASUNTO: PRESENTACION DE PROPUESTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E. CAMU LOS CÓRDOBAS, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, DETECCIÓN TEMPRANA, GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD, SEGUIMIENTO CLÍNICO A USUARIOS, APOYO EN PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA Y DESARROLLO DE ACCIONES INTRAMURALES Y EXTRAMURALES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000248 DE 2026.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar cronograma mensual de actividades de los EBS por micro territorio y territorio asignado y cumplir con el mismo.
2. Liderar con el EBS las jornadas de socialización, mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada micro territorio.
3. Presentar actas de actividades de informe mensual con evidencias fotográficas y registros de asistencia cuando apliquen.
4. Informar en la comunidad las acciones que desarrollarán los equipos a través de medios y herramientas comunicativas.
5. Liderar las Caracterizaciones y los seguimientos socio- ambiental, individual y familiar en el micro territorio.
6. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.
7. Liderar la Formulación y actualización de los Planes integrales del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización y seguimientos identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores.
8. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por micro territorio asignado.
9. Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina).
10. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
11. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud.
12. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
13. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.
14. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas.
15. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores.
16. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
17. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y micro territorios abordados por el equipo.
18. Participar en las acciones que integran el Desarrollo al Talento Humano (formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional) y las reuniones convocadas para tal fin.

19. Desarrollar mesas de concertación inicial con EAPB y con el Ente Territorial con el fin de socializar aspectos de la operación de los EBS e identificar la complementariedad de acciones en el marco de las redes de prestación de servicios de salud.
20. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en por la E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS.
21. Garantizar de manera oportuna el reporte de la información de los integrantes de las familias de su territorio determinando número de hogares en el programa, número de individuos por curso de vida, sexo, EAPB, Gestantes, personas con discapacidad, cuidadores, condiciones especiales de salud y toda la requerida por el Ministerio de Salud y Protección Social, Gobernación de Córdoba y ESE CAMU Los córdobas
22. Las demás actividades derivadas de la naturaleza del programa y que contribuyan a la prestación efectiva del servicio público en salud de la E.S.E. Camú los córdobas previamente coordinados con el supervisor del contrato.

VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000)

FORMA DE PAGO: CINCO cuotas mensuales por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 6.400.000)

PLAZO: CINCO (05) MESES

Atentamente,

Andrea camargo

ANDREA SOFIA CAMARGO NARVAEZ
CC. 1.002.343.737 expedida en Carmen de Bolívar